

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 145/10-S.  
Notificado: Xiaorong Chi.  
Último domicilio: C/ Cruz del Molinillo, núm. 29, 29013, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000081-10-P.  
Interesado: Marsans Huelva, S.A.  
Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 24, 21003, Huelva.  
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere a la empresa que se cita la convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Congelados Pérez de Pilas, S.L., con números de inscripción en dicho Registro 10.0019217/SE, 12.0015146/SE y 40.0020740/SE y domicilio en calle Doñana, núm. 6, de Pilas (Sevilla), para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de convalidación en dicho Registro, indicándole que de no hacerlo se procederá a la cancelación de oficio de las inscripciones correspondientes.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere a la empresa que se cita la convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Discabel, S.C.A., con números de inscripción en dicho Registro 10.0009615/SE y 40.0009083/SE y domicilio en Avenida del Aljarafe, núm. 80, de Pilas (Sevilla), para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de convalidación en dicho Registro, indicándole que de no hacerlo se procederá a la cancelación de oficio de las inscripciones correspondientes.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de las propuestas de resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores a continuación relacionados, incoados a: